OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27008

ORDEN de 10 de diciembre de 1985 por la que se modifica parcialmente la de 5 de septiembre de 1985 (publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del siguiente día 17) por la que se convocó la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986.

Exemos, Sres.: Por Orden de 5 de septiembre de 1985 (que publicó el «Boletin Oficial del Estado» del siguiente día 17), se convocó la provisión de plazas para iniciar programas de forma-ción de especialistas en el año 1986 y en los correspondientes anexos de la misma se establecía la oferta de las citadas plazas.

Habiéndose producido desde entonces algunas modificaciones en la acreditación docente de determinados Hospitales y también las peticiones de otros Centros hospitalarios para alterar la oferta inicialmente aprobada y corregir errores que precisan rectificación sin disminuir en ningún supuesto el número de plazas cuya sin disminuir en ningún supuesto el número de plazas cuya provisión se convocó e incluso aumentándolo como en el caso de los Químicos o ampliando la oferta total de algunas especialidades o especializaciones, se hace preciso pues modificar parcialmente la Orden citada y aprovechar, al mismo tiempo, para subsanar las erratas advertidas en el texto publicado.

En consecuencia, de conformidad con las Comisiones Interministeriales a que se refiere el apartado 2.º, puntos 2 y 3, de la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre siguiente), por la que se establecen las normas reguladoras de la

siguienie), por la que se establecen las normas reguladoras de la pruebas selectivas de residentes, reunidas, en sesión única el pasado día 7 de noviembre de 1985, y a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Eduación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.-Se convoca la provisión de 20 plazas de formación sanitaria especializada para Químicos, en lugar de las 19 inicialmente convocadas.

Segundo.-Introducir en el anexo I de la Orden citada de 5 de septiembre de 1985 las siguientes modificaciones que alteran la oferta de plazas de formación especializada para Médicos, pero no implican variación alguna en el número total de plazas a proveer por especialidad:

B) HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 19. Hospital «General Alvarez de Castro», Gerona (011701), suprimir Otorrinolaringología, 1, y en lugar de total 12, debe decir, total 11.
- 28 32.
- Hospital «San Millán», Logroño (012601), suprimir Otorrino-laringologia, 1, y en lugar de total 23, debe decir, total 22. Hospital «Ramón y Cajal», Madrid (012803), añadir Pedia-tria, 3, y en lugar de total 56, debe decir, total 59. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», Oviedo (013301), añadir Medicina Familiar y Comunitaria, 10, y en lugar de total 51, debe decir, total 61.
- C) Hospitales Clínicos Universitarios y concertados con LA SEGURIDAD SOCIAL
- Hospital Clinico Universitario «San Carlos», Madrid (022801), suprimir Cirugía Maxilofacial, 1, y en lugar de total 85, debe decir, total 84.
- Hospital de la Princesa, Madrid (022802), añadir Dermatología M. Q. y Venereología, 1; añadir Microbiología y Parasitología, 1, y en lugar de total 28, debe decir, total 30.

Tercero,-Introducir en el anexo I de la Orden citada la siguiente modificación que disminuye en una el número total de plazas ofertadas y a proveer en la especialidad de Geriatria del grupo E. Hospitales de titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud, correspondiente al Hospital de Navarra de Pamplona que, en consecuencia, no convoca la plaza indicada y la sustituye por otra en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Hospital de Navarra, Pamplona (063101), suprimir Geriatria, 1, y en lugar de Medicina Familiar y Comunitaria, 4, debe decir, Medicina Familiar y Comunitaria, 5.

Cuarto.-Introducir en el anexo I de la Orden citada la siguiente modificación que disminuye en una el número total de plazas ofertadas y a proveer en la especialidad de Oftalmología del grupo E, Hospitales de titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud, y en consecuencia, ordenar que se aumente en otra el total de plazas a proveer en el cupo de las correspondientes a los Hospitales de la Seguridad Social.

Hospital General de Asturias, Oviedo (063111), suprimir Oftalmologia, 1, y en lugar de total 18, debe decir, total 17,

Quinto.-Ordenar la publicación del cuadro que se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación de Médicos especialistas en el año 1986, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especialidades en el mismo relacionados y en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Sexto.-Convocar la provisión de nuevas plazas en los Centros Instituciones de titularidad privada que a continuación se

- 4.1 Centros e Instituciones de titularidad privada cuyas plazas se adjudicarán por igual procedimiento al de las correspondientes al sector público.
- Hospital «San Juan de Dios». Barcelona (080802), anadir Microbiologia y Parasitologia, I, y en lugar de total I, debe decir, total 2.
- 4.2 Centros e Instituciones de titularidad privada que han obtenido de la Dirección General de Planificación Sanitaria la homologación de las condiciones generales objetivas que utilizarán para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a sus plazas.
- Hospital General de Granollers, Barcelona (090851), añadir Cirugia General y del Aparato Digestivo, 1, y en lugar de total 2, debe decir, total 3.

Séptimo.-Hacer público que en los síguientes Centros e Instituciones de titularidad privada, no se adjudicarán las plazas ofertadas en la Orden citada de 5 de septiembre de 1985:

- Clinica Infantil «Niño Jesús», Sabadell (Barcelona) (090861),
- Pediatria y sus áreas especificas, 2. Centro hospitalario de Manresa, Manresa (Barcelona), Cirugia General y del Aparato Digestivo, I, Traumatología y Cirugia Ortopédica, 1.

Octavo.-Introducir en el anexo II de la citada Orden de 5 de septiembre de 1985 las siguientes modificaciones que aumentan la oferta de plazas de formación especializada para Farmacéuticos. pero no implican variación alguna en el número total de plazas a proveer por especialización:

A) HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

20 bis. Hospital «Puerta de Hierro», Madrid (012804), Análisis Clinicos, I, Bioquímica Clinica, I, Microbiología y Parasitología, 1; total 3.

Noveno.-Ordenar la publicación del cuadro que tambien se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación de Farmacéuticos especialistas en el año 1986, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especializaciones en el mismo relacio-nados y en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Decimo.-Introducir en el anexo III de la misma Orden citada de 5 de septiembre de 1985 la siguiente plaza que aumentan en una las ofertadas y a proveer para iniciar estudios de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1986 en Centros e Instituciones del sector público.

Hospital «Puerta de Hierro», Madrid (0.12804), Bioquímica Clinica, 1; total 1.

Undécimo.-Ordenar la publicación del cuadro que igualmente se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1986 cuya oferta y adjudicación se convoca en cada una de las especializaciones relacionadas en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Duodécimo.-Corregir los errores advertidos en el texto de la citada Orden de 5 de septiembre de 1985 publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1985, que a continuación se indican:

Página 29309, primera columna, apartado primero, donde dice: «... pruebas selectivas de residentes 1985/1985 ...», debe decir: «... pruebas selectivas de residentes 1985/1986 ...».

Página 29309, segunda columna, apartado cuarto, donde dice: «... plazas de formación especializada para Biólogos ...», debe decir: «... plazas de formación sanitaria especializada para Biólogos ...».

Pagina 29309, segunda columna, apartado cuarto, donde dice: «... así como la de plazas de formación especializada para Biólogos pertenecientes al sector privado ...», debe decir: «... así como la de la plaza de formación especializada para Biólogos perteneciente al sector privado ...».

Pagina 29309, segunda columna, apartado quinto, donde dice: y la que resulta de las siguientes ...», debe decir: «... y al que

resulta de las siguientes ...».

Página 29310, segunda columna, base sexta, 2. Donde dice: «... que opten por mantenerla puntuación ...», debe decir: «... que opten por mantener la puntuación ...».

Página 29314, primera columna, 8. Hospital Valle de Hebrón (Barcelona), donde dice: «... Medicina Preventiva y de la Salud Pública ...», debe decir. «... Medicina Preventiva y de Salud Pública

Página 29314, primera columna, 10. Hospital «Príncipes de España». Hospitalet de Llobregat (Barcelona), donde dice: «... Cirugia Plástica y Raparadora ...», debe decir: «... Cirugia Plástica

Pagina 29319, primera columna, 56. Hospital «Virgen de la Salud», Toledo, donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria

...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...». Página 29319, primera columna, 57. Hospital «Nuestra Señora del Prado», Talavera de la Reina (Toledo), donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina

Familiar y Comunitaria ...».
Página 29319, segunda columna, 58. Hospital «La Fe». Valencia, donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria», debe decir:

"... Medicina Familiar y Comunitaria ...».
Página 29319, segunda columna, 59. Hospital «Doctor Peset»,
Valencia, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...»,
debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...»,
Página 29319, segunda columna, 60. Hospital «Del Río Hor-

a», Valladolid, donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria . debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...». Pagina 29319, segunda columna, 61. Hospital «De Cruces»,

Bilbao (Vizcaya), donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria

.», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».
Pagina 29320, primera columna, 62. Hospital «Miguel Servet»,

Zaragoza, donde dice: «... Medicina Familar y Comunitaria ...»,

debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», Página 29320, primera columna, I. Hospital General y Clínico de Galicia, Santiago de Compostela (La Coruña), donde dice: «... Medicina Intensiva ...» y donde dice: «... Pediatria y sus áras específicas ...», debe decir: «...

Pediatria y sus áreas específicas ...».

Página 29321, primera columna, donde dice: «... 6. Hispital Clínico Universitario, Salamanca ...», debe decir: «... 6. Hospital Clínico, Universitario, Salamanca ...».
Página 29321, primera columna, 7. Hospital Clínico Universitario.

rio, Sevilla, donde dice: «... Medicina Familiar y comunitaria

debe decir. «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».
Pagina 29322, primera columna, donde dice: «... D) Hospitales de la Cruz Roja y Entidades de titularidad privada ...», debe decir. «... D) Hospitales de la Cruz Roja, Entidades de titularidad privada

Pagina 29324, segunda columna, donde dice: «... 38. Santo Hospital civil, Bilbao ...», debe decir: «... 38. Santo Hospital Civil, Bilbao ...».

Pagina 29326, primera columna, 3. Hospital General de Granoilers, Barcelona, donde dice: «... Documento nacional de identidad ...», debe decir: «... Documento Nacional de Identidad ...» y donde dice: «...d) se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la ue ...», debe decir: «... d) se convocará a los aspirantes a una

entrevista personal en la que ...».

Página 29336, primera columna, donde dice: «... Servicio de Cirugía General básica previamente acreditada ...», debe decir: «... Servicio de Cirugia General básica previamente acreditado ...» y donde dice: «... y Neurologia Clinica previamente acreditada ...», debe decir: «... y Neurologia Clinica previamente acreditado ...».
Página 29337, anexo XI, segunda columna, donde dice: «...

exhibición pública de la relación provisional de admitidos: En la semana del 9-14 de diciembre de 1985 ...», debe decir; «... Exhibición pública de la relación provisional de resultados de la prueba selectiva: En la semana del 9-14 de diciembre de 1985 ...» y donde dice: «... Exhibición pública de la relación definitiva de admitidos: En la semana de 30 de diciembre de 1985 al 4 de enero de 1986 ...», debe decir: «... Exhibición pública de la relación definitiva de resultados de la prueba selectiva: En la semana del 30 de diciembre de 1985 al 4 de enero de 1986 ...».

.o que se comunica a VV∂EE Madrid a 10 de diciembre de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

Exemos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

APENDICE I

3.- NUMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DO MEDICOS ESPECIALISTAS, CUYA ADJUDICACION SE CONVOCA EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS, EN CENTROS E INSTITUCIONES QUE COURCESPONDEN AL SECTOR PUBLICO.

			ECTOIL PUI				•		
ESPECIALIDADES :	En Escuelas profesionales y en Mospitales de la S.S. o administrados y gestionados por ella.						En Hospitales pú blicos ajenes a la S.S. (5 m)		Número Total de plazas
	A *	Въ	C ×	D *	Total	Aproveer	Total	A *provecr	proveer por Especialidad
Alergologia	-	12	3	i -	15	8	2] 2	- 10
Anilisis Clinicos	3	29	. 8	_	40	23	2	2	25
Anatomonia Patológica] _	40	7	1	48	34	3	3	37
Anestesiología y Reanimación	2	1 141	23	1	167	27	1.3	13	40
Angiologia y Cirugia Vascular	_	8	2		10	. 5	1	1	6
Aparato Digestivo	1	38	10	1	50	. 1	4"	4	5
Bioquisica Clinica	_	12	9	ı	22	16		! <u>-</u>	16
Cardiología	۱ ـ	36	10	_	46	· 4	10	10	14
Cirugia General y Aparata Digestivo	ļ -	95	29	.1	124	23	16	16	39
Cirugia Marilofacial	<u>-</u>	13	2	1	16	15	-	-	15
Cirugia Pediátrica	_	12	1	_	13	2	,	1	3
Cirugia Plastica y Reparellora		15	1	1	1.7	9	-	-	9
Bernatología Médico-Quirérgica y Ve nercología	2	8	19		29	13	4	4	17
Endocrinología y Nutrición	<u> </u>	22	13	_	35	9	. 3	; <u> </u>	12
Farmacología Clínica	1	ļ -	1	_	35 ₀	8		· _	8
	_	4) 3 !	_	1	_		-	
Geriatria	-		_	3	72	.3	_	-	3
Homatologia y Homoterapia		61	9	2		1	3] 3	12
Imunología	-	4	2	-	6	6	1	1 1	7
Medicina Familiar y Comunitaria	-	354	44	-	398	350	9	9 .	359
Modicina Intensiva	-	69	ıπ	1	81	3	1	1 1	. 4
Hedicina Interna	2	164	37	. 2	205	21	33 .	33	84
Medicina Muclear	-	13	9	1	23	9	1	.1	10
Medicina Preventiva i Salud Pública	-	13	8	· -	21	21	1	1	22
Microbiologia y Parasitologia	- ,	32	14	-	46	. 21	3	3	24
Mcfrologia	- '	32	8	· -	40	9	4	4	13
Neumología	-	35	8 {	- [43	12	16	īo]	22
Neurocirugia	-	-	-	-	-	-	2	1	1
Neurologia	-	18	11	-	49	13	7	6	19
Obstetricia y Gimecología	1	102	26	2	131	6	16	- 16	22
Oftalmologia	j	33	20	1	5 5	30	7	ן ל	37
Oncologia Médica	_ {	11	4	- 1	15	5	4	4	. 9
Oncologia Radioterápica	-	12	. 8	-	20	. 5	4	4	9
Otorrimolaringología	_	32	. 7	ı	40	28	4	4	32
Pediatria y sus áreas específicas	2	131	42	2	227	77	14	14	91
Psiquiatria	1	9	21	2	33	33	23	23	56
Radiodiagnóstico	_	88	21	2	. 111	38	8	8	46
Rehabilitación	_	36	6		42	30	3	3	33
Reumatología	_ [17	6	2	25	25	3	3	28
Traumatologia y Cirugia Ortopédica.	_	71	11	ì	83	.8	· 1 4	14	22
• •	_		6	2	- 1		-	· 1	
Urologia	- <u>-</u> [38		- 2	46	10	- - - 6	6	25
TOTALES	16	-1.930	473	31	2.455	1.008	246	238	1.246

A) Plazas en Escuelas Profesionales;
B) Plazas en Instituciones Hospitalarias de Seguridad Social;
C) Plazas en Hospitales Clinicos Universitarios y Concertados con la Seguridad Social;

D) Hospitales Cruz Roja; 🗠

E) Plazas en Hospitales de Titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud.

⁽¹⁾ El número de plazas a provoer es sobre el total de plazas acreditadas en A), B, C) y D).

3. Número de plazas para iniciar programas de formación de Parasoduticos en el año 1936, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especialisaciones relacionadas en Contros e Instituciones al sector pública.

Especializaciones	Plana ofertadas			Total	Flazas	Places	Total de
	(A)	(0)	(C)	de pla sau des	pro veer (1)	das y a pro- veer- (D)	plazas a prower,
anflimia Clinicas	n	1	_	22	19	3	21
Bicquisics Clinics	В	-	-	8	-4	-	4
Farmacia Hospitala—	42	8	 -	49 .	32	,	35
Microbiologia y Para simologia	30	2	1	13	20	-	10
Totales	50	11	1	92	65	5	70

- (A) Hospitales de la Seguridad Social
- (3) Respitales Clinicus Universitaries y concertados cog al Instituto Nacio nal de la Salud,
- (C) Hospitales de la Cruz Reja
- (D) Minero de planas a proveer sobre el total de planas acreditadas en (A), (S)
- (D) Mospitales de titularidad pública ajemos al Instituto Macional de la Salud

WERDICE III

D). MUMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION SANITA RIA ESPECIALIZADA PARA QUINICOS EN EL AÑO 1986 CUYA OFERTA Y ADJUDICACION SE CONVOCA EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIZACIO NES RELACIONADAS EN CENTROS E INETITUCIONES QUE CORRESPON - -DEN AL SECTOR PUBLICO.

Especializaciones	Hospitales de la Segu ridad So - cial.	Hospitales Climicos y concert <u>s</u> - dos.	Hospitales públicos aje nos a la Segu ridad Social.	Total Flavas
Anilisis Clinicos Bioquímics Clinics	1 1 ,	3 3		12
Totales	17	2	1	20

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27009

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Tecnico Caligrafo de contratación laboral fija.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, esta Subsecretaria, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero. – Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Caligrafo, en régimen de contratación laboral fija.

Segundo.-La realización del concurso se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, y en el Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.-Las bases de convocatoria figurarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, I, Madrid), lo mismo que, en su dia, la relación de

admitidos y aprobados.

Cuarto -Las instancias deberán presentarse en el Registro
General del Ministerio de Asuntos Exteriores durante los ocho dias naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Quinto. El órgano de selección será la Comisión de Plantilla y Puestos de Trabajo del Ministerio, con el asesoramiento del experto don Luis Moreno, Caligrafo del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27010

ORDEN de 10 de diciembre de 1985 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Buchillerato entre Profesores agregados del mismo nivel de la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Bachillerato del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en cuanto al nombramiento de nuevos Presidentes, titular y suplente, que han de juzgar el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nível, nombrados por Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el Tribunal de Lengua y Literatura Catalana quede compuesto por los siguientes Presidentes:

Titular: Don Joan Sola Cortassa, Catedrático numerario del Departamento de Lengua y Literatura Catalana.
Suplente: Don Joan Very Clar, Catedrático numerario del

Departamento de Lengua y Literatura Catalana.

Lo digo a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27011

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de dos Ordenanzas y un Peón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de dos Ordenanzas y un Peon,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos, que se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España,